

AYUNTAMIENTO DE TEROR  
www.teror.es

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE TEROR, EL DÍA 28 DE JULIO DE 2017.**

En la Villa de Teror, a veintiocho de Julio de dos mil diecisiete, siendo las ocho horas, se reunieron, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Gonzalo Rosario Ramos, los Sres. Concejales que, a continuación, se relacionan, con la asistencia del Sr. Secretario General, Don Rafael Lezcano Pérez, y de la Sra. Interventora, Doña Elisa Fernández Rodríguez.

Los asuntos tratados se expondrán una vez reflejada la relación de asistentes a la sesión.

**PRESIDENTE:**

- Don Fermín Gonzalo Rosario Ramos

**MIEMBROS CORPORATIVOS PRESENTES:**

- Doña Vanesa María Cabrera Ramos.
- Doña Minerva María del Carmen Batista Cabrera.
- Doña María Sabina Estévez Sánchez.
- Don Francisco Santiago Ojeda Montesdeoca.
- Doña Tewise Yurena Ortega González
- Don José Luis Báez Cardona.
- Don Sergio Nuez Ramos
- Doña Mónica Nuez Ramos
- Don Henoc del Cristo Acosta Santana
- Doña María Isabel Guerra Sánchez
- Don Antonio Juan Rodríguez Batista.
- Don José Juan Navarro Santana.
- Don Francisco Carlos López Peña

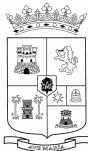
**MIEMBROS CORPORATIVOS AUSENTES.-**

- Don Juan Gregorio Trujillo Domínguez.
- Doña Alejandra Carmen Reyes Rodríguez
- Doña Sebastiana González Naranjo.

**ORDEN DEL DÍA**

- 1º.- Ratificación de la urgencia de la sesión.
- 2º.- Plan de Cooperación con los Ayuntamientos. Anualidad 2018. Acuerdo que proceda.

...../.....



AYUNTAMIENTO DE TEROR  
www.teror.es

### **PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

Los Portavoces, de la Oposición Municipal, manifestaron que la primera noticia que tuvieron, de la convocatoria, de la presente sesión plenaria, fue a través de los medios de comunicación.

El Sr. Alcalde, Don Gonzalo Rosario, indicó que, las convocatorias, se les envían simultáneamente, a los señores ediles y a la prensa.

A continuación, el Pleno, ratificó la urgencia de la sesión.

La ratificación, se efectuó con los votos a favor de los integrantes del Grupo de Gobierno Municipal, en total diez, y las abstenciones de los miembros de la Oposición Municipal, en total cuatro.

### **SEGUNDO.- PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS. ANUALIDAD 2018. ACUERDO QUE PROCEDA.**

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 26 de Julio de 2017, cuyo contenido es el siguiente:

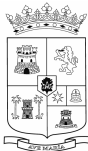
#### **“PROPUESTA DE LA ALCALDIA**

**VISTO** el escrito de fecha 1 de junio de 2017 remitido por el Consejero de Gobierno de Cooperación Institucional y Solidaridad del Excmo. Cabildo de Gran Canaria mediante el cual se solicita al Ayuntamiento de Teror la elaboración de propuesta de adjudicación a incluir en la anualidad 2018 del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016-2019, de conformidad con las Bases reguladoras del citado Plan aprobado por acuerdo plenario del Cabildo Insular en sesión ordinaria de fecha 30 de diciembre de 2015.

En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, y en mi condición de miembro electivo de la Corporación, propongo al Pleno la Adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Considerando lo establecido en la Base 10 que regula la elaboración, aprobación, contratación, ejecución y seguimiento del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, se propone la inclusión de las siguientes actuaciones, cuyo detalle por anualidad, conceptos y financiación figura a continuación:

| Nº                                                                                                                                         | Denominación de la actuación                    | PPTO        | DISTRIBUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN |      |             |      |              |      |      |      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------|---------------------------------|------|-------------|------|--------------|------|------|------|
|                                                                                                                                            |                                                 |             | CABILDO                         |      |             |      | AYUNTAMIENTO |      |      |      |
|                                                                                                                                            |                                                 |             | 2016                            | 2017 | 2018        | 2019 | 2016         | 2017 | 2018 | 2019 |
| 1.- Sección: Cooperación económica al establecimiento y adecuada prestación de los servicios mínimos obligatorios de competencia municipal |                                                 |             |                                 |      |             |      |              |      |      |      |
| 1                                                                                                                                          | Muro Contención Carretera Arbejales La Molineta | 52.965,00 € |                                 |      | 52.965,00 € | -    | -            | -    | -    | -    |
| 2                                                                                                                                          | Baños Públicos Arbejales                        | 50.000,00 € |                                 |      | 50.000,00 € | -    | -            | -    | -    | -    |



AYUNTAMIENTO DE TEROR  
www.teror.es

|                                                                                                                                                        |                                      |             |  |  |             |   |   |   |   |   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-------------|--|--|-------------|---|---|---|---|---|
| 3                                                                                                                                                      | Parque Infantil Arbejales            | 62.000,00 € |  |  | 62.000,00 € |   |   |   |   |   |
| Total Sección                                                                                                                                          |                                      | 164.965,00€ |  |  | 164.965,00€ |   |   |   |   |   |
| <b>2.- Sección: Cooperación económica a programas de dinamización y diversificación de la actividad económica en los municipios:</b>                   |                                      |             |  |  |             |   |   |   |   |   |
| 1                                                                                                                                                      | Rehabilitación Albergue Los Sequeros | 180.223,75€ |  |  | 180.223,75€ | - | - | - | - | - |
| Total Sección                                                                                                                                          |                                      | 180.223,75€ |  |  | 180.223,75€ |   |   |   |   |   |
| <b>3.-Financiación redacción de proyectos, estudio previos necesarios para su confección, dirección de obras y coordinación de seguridad y salud :</b> |                                      |             |  |  |             |   |   |   |   |   |
|                                                                                                                                                        |                                      |             |  |  | -           | - | - | - | - | - |
|                                                                                                                                                        |                                      |             |  |  | -           | - | - | - | - | - |
| Total Sección                                                                                                                                          |                                      |             |  |  |             |   |   |   |   |   |
| Total PCA                                                                                                                                              |                                      | 345.188,75€ |  |  | 345.188,75€ |   |   |   |   |   |

Para la selección de estas actuaciones se han tenido en cuenta los déficits en infraestructuras y equipamientos locales existentes en el municipio.

**SEGUNDO.-** Los proyectos de las referidas actuaciones están siendo elaborados por el Servicio Técnico de este Ayuntamiento, los cuales, una vez redactados, serán remitidos al Cabildo Insular con el oportuno acuerdo de aprobación de los mismos.

**TERCERO.-** Aportar a la Corporación Insular certificación acreditativa de que todas y cada una de las obras a ejecutar se adecuan al planeamiento vigente y cuentan con la disponibilidad de terrenos, así como con las autorizaciones, permisos y concesiones administrativas necesarias para el inicio de las obras dentro del ejercicio correspondiente.

**CUARTO.-** Solicitar para este ayuntamiento la gestión de la competencia para la contratación, ejecución y seguimiento de las obras incluidas en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos por estimar que esta Corporación dispone de medios técnicos suficientes, aceptándola para aquellas actuaciones que el Cabildo Insular autorice en las condiciones y términos previstos en sus Bases reguladoras.

**QUINTO.-** El incumplimiento por parte de este Ayuntamiento en atender, en el momento adecuado, los pagos que se deriven de los compromisos aquí contraídos para la realización del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, faculta al Cabildo de Gran Canaria para que, sin requerimiento ni trámite alguno, pueda retener las cantidades necesarias de los recursos que le corresponden a esta Corporación provenientes del Bloque de Financiación Canario, o de cualesquiera otros impuestos que sustituyan a aquellos. Esta facultad se hará extensiva a aquellos supuestos en que, por causas imputables a la Corporación Municipal, no se pueda contar con la totalidad de la financiación prevista para las actuaciones incluidas en el Plan, en el importe en que tal financiación sea exigible.

**SEXTO.-** Facultar al Sr. Alcalde Presidente de la Corporación para que, una vez sancionado definitivamente el Plan y resuelta su financiación, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente.

**SÉPTIMO.-** El presente acuerdo se convertirá en definitivo, salvo que se produzcan incidencias que no puedan ser resueltas por esta Corporación



AYUNTAMIENTO DE TEROR  
[www.teror.es](http://www.teror.es)

En la Villa de Teror.

El Alcalde Presidente, Gonzalo Rosario Ramos.”

A continuación, el Portavoz de la formación Sí Se Puede, Don Francisco López, indicó que el importe, del Plan de Cooperación, debe distribuirse, equitativamente, entre todos los barrios, y no en un solo barrio, pues, esta actitud, genera la impresión de que existen barrios de primera categoría y barrios de segunda categoría.

Finalmente, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó la Propuesta de Acuerdo, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

Y, no existiendo más asuntos que tratar, concluye la sesión a las ocho horas y diez minutos, de todo lo cual yo, el Secretario General, certifico.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente,

F. Gonzalo Rosario Ramos

El Secretario General,

Rafael Lezcano Pérez